



168403
Bogotá D.C.,

Señores
Juzgado 6 Civil Municipal
j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palmira-Valle del Cauca

Asunto: Oficio 476 de mayo 23 de 2023. Proceso Ejecutivo Singular radicado número 76520400300620230009400 de Eduar Andrés Cifuentes Jaramillo contra Ghina Marcela Renza Aramburo.

Respetados Señores:

En relación con el oficio del asunto, nos permitimos manifestarles que, una vez verificadas nuestras bases de datos, se estableció que la(s) persona(s) relacionada(s) e identificada(s) como demandada(o) en su comunicación no posee(n) vínculo(s) con AV Villas.

Identificación	Nombre
1097731311	Jonathan Henao Montier

Conforme a la ley 2213 de junio 13 de 2022, los oficios de embargo, desembargo o solicitudes de información también nos pueden ser remitidos al correo electrónico legalmente establecido para este efecto:
notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co

Cordialmente,

Jefatura Soporte Operativo de Embargos
Banco AV Villas

Copia a: 14014
Acuse de recibido
Carmonan

Bogota D.C., 24 de Junio de 2023
EMB\7089\0002723869

Señores:

006 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA VALLE DEL CAUCA
Carrera 29 No 22 43 Esquina
Palmira Valle Del Cauca 0



R70892306240551

Asunto:

Oficio No. 476 de fecha 20230523 RAD. 76520400300620230009400 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE EDUAR ANDRES VS JONATHAN HENAO MONTIER

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 1.097.731.311			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



Edwin Andres Beltran Tovar
Coordinador Central de Atencion de Req/Externos

Bogotá D.C, 23 de junio de 2023

AE-161046-23 NC

Señores:

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA VALLE DEL CAUCA
SECRETARIO(A)
CRA29 CLL23 ESQ PALACJUS
j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co
PALMIRA - VALLE DEL CAUCA

Referencia

Oficio: 476 DEL 230523 23060106

Demandante: DEMANDANTE

Radicado: 76520400300620230009400

Demandando: DEMANDADO **ID No.:** No.

Respetados Señores:

Dando respuesta al oficio citado en la referencia, nos permitimos informar que, una vez efectuada la revisión correspondiente en los archivos y sistemas de nuestro banco, se ha establecido con los datos suministrados, que el (los) número (s) de documento no posee (n) productos de depósito (s) y/o vínculo (s) financiero (s) con nuestra entidad.

Quedamos atentos a sus instrucciones.


Firma Autorizada
Área de Embargos

Bogotá D.C, 23 de junio de 2023

AE-161149-23 NC

Señores:

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO(A)
CRA29 CLL23 ESQ PALACJUS
j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co
PALMIRA - VALLE DEL CAUCA

Referencia

Oficio: 476 DEL 230523 23060341

Demandante: DEMANDANTE

Radicado: 76520400300620230009400

Demandando: DEMANDADO **ID No.:** No.

Respetados Señores:

Dando respuesta al oficio citado en la referencia, nos permitimos informar que, una vez efectuada la revisión correspondiente en los archivos y sistemas de nuestro banco, se ha establecido con los datos suministrados, que el (los) número (s) de documento no posee (n) productos de depósito (s) y/o vínculo (s) financiero (s) con nuestra entidad.

Quedamos atentos a sus instrucciones.


Firma Autorizada
Área de Embargos

Bogota D.C., 27 de Junio de 2023
EMB\7089\0002726629

Señores:

006 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA VALLE DEL CAUCA
Carrera 29 No 22 43 Esquina
Palmira Valle Del Cauca 0



R70892306271450

Asunto:

Oficio No. 476 de fecha 20230523 RAD. 76520400300620230009400 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE EDUAR ANDRES CIFUENTES VS JONATHAN HENAO

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 1.097.731.311			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



Edwin Andres Beltran Tovar
Coordinador Central de Atencion de Req/Externos

Bogotá D.C., 29 de Junio de 2023

SV-23-0123223

Señor(a)(es):

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 28/06/2023, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **JONATHAN HENAO**

ID. Demandado: **1097731311**

No. Proceso: **76520400300620230009400**

No. Oficio: **476**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Jhonatan Andres Moreno Vargas

Coordinador de Inspectoria

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado Por: WALTER



Medellín, 29 de Junio del 2023

Código interno Nro RL00836089

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL PALMIRARespuesta al Oficio No. **476**

Rad: 76520400300620230009400

J06CMPALMIRA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

En atención a la solicitud del Señor (a)
FRANCIA ENITH MUNOZ CORTES

Oficio N° 476
Demandante

Queremos dar respuesta al Oficio identificado con el número de la referencia, mediante el cual informamos la imposibilidad de proceder con lo ordenado, teniendo en cuenta lo siguiente:

DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
JONATHAN HENAO MONTIER	1097731311	La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

En caso de requerir más información por favor cite el Nro. Código Interno

Cordialmente,

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales
Correo: Requerinf@bancolombia.com.co

Investigó: edarango

Recuerde remitirnos oficio de desembargo si hay pago total o finaliza el proceso.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 N° 26 - 85 Edificio Bancolombia Torre Norte Primer Piso (Centro Logístico Ventanillas Interservicios)
en la ciudad de Medellín - Antioquia

Conmutador: 4040000 - Correo: Requerinf@bancolombia.com.co

SAO. 4070 /2023

Santiago De Cali, Junio 26 del 2023

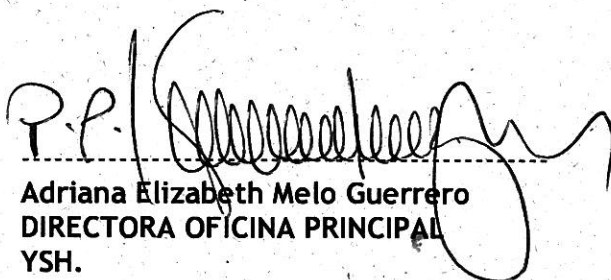
SEÑORES:

**JUZGADO 6° CIVIL MUNICIPAL
ATN. FRANCIA MUÑOZ CORTES
SECRETARIO (A)
PALMIRA - VALLE DEL CAUCA**

ASUNTO: EMBARGO OFICIO No. 476 FECHA 23/05/2023 RAD. 2023-00094-00

Nos referimos al oficio citado en la referencia, mediante el cual el despacho ordena el embargo y retención sobre los dineros que posea **JONATHAN HENAO MONTIER C.C 1.097.731.311**, para manifestar que efectuadas las verificaciones correspondientes no se recibió de la dirección de correo electrónico de la autoridad embargante según copia adjunta Anexo 1, no obstante, informamos que los demandados no son titulares de dineros en el Banco.

Por ultimo informamos que el **BANCO GNB SUDAMERIS**, ha destinado un canal, única y exclusivamente para radicar los oficios de **EMBARGOS Y DESEMBARGOS**, los cuales los pueden direccionar al correo electrónico embargos@gnbsudameris.com.co.



Adriana Elizabeth Melo Guerrero
DIRECTORA OFICINA PRINCIPAL
YSH.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

Oficio N.º 476

Palmira, 23 de mayo del 2023

Señores

BANCO COLOMBIA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO BBVA, BANCO PICHINCHA, BANCO ITAU, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO AV VILLAS, CITI BANK, BANCO DAVIVIENDA, BANCO COLPATRIA, BANCO SUDAMERIS, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCO AGRARIO, BANCOOMEVA.

gciari@bancolombia.com.co
contactenos@bancocajasocial.com
notifica.co@bbva.com
rjudicial@bancoдебogota.com.co
rjudicial@bancoдебogota.com.co
angeljc@bancoavvillas.com.co
notificacionesjudiciales@davivienda.com
notificbancolpatria@colpatria.com
djuridica@bancoдеoccidente.com.co
notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co
attnclie@bancoagrario.gov.co
notificacionesjudicialescali@coomeva.com.co
notificaciones.juridico@itau.co
accountservicescolombia@citi.com
embargosbpichincha@pichincha.com.co
jecortes@gnbsudameris.com.co



REFERENCIA: EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS
RADICADO: 765204003006-2023-00094-00
DEMANDANTE: EDUAR ANDRES CIFUENTES JARAMILLO
C.C. 6.322.294
APODERADO: GHINA MARCELA RENZA ARAMBURO
GONZALEZRENZAASESORIAS@HOTMAIL.COM
DEMANDADO: JONATHAN HENAO MONTIER
C.C. 1.097.731.311

Comendidamente le informo que, dentro del trámite del proceso de la referencia, se profirió el Auto Interlocutorio No. 1021 del 09 de mayo del 2023, el cual dispuso:

"(...) SEXTO: **DECRETAR el embargo y retención de los dineros que por cualquier causa o concepto puedan llegar a poseer el demandado JONATHAN HENAO MONTIER (C.C. 1.097.731.311) en cuentas corrientes, ahorros, CDT en las siguientes entidades financieras: BANCO COLOMBIA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO BBVA, BANCO PICHINCHA, BANCO ITAU, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO AV VILLAS, CITI BANK, BANCO DAVIVIENDA, BANCO COLPATRIA, BANCO SUDAMERIS, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCO AGRARIO, BANCOOMEVA.** Límitese la medida a la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE.** E infórmese que, los descuentos deberán ser consignados a órdenes del Juzgado Sexto Civil Municipal de Palmira Valle, al N° de cuenta 765202041006. Advertir a las entidades financieras que tengan presente el contenido del Art 593 numeral 10 de la Ley 1564 de 2012, y el Art 1387 del Código de Comercio. **LIBRESE OFICIO por la Secretaría del Despacho. (...) NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE RUBIEL VELANDIA LOTERO JUEZ"**

Respetuosamente,

Palmira , 30 de junio del 2023

GCOE-EMB-202306281243212

Por favor al responder cite este radicado y el número de identificación del demandado

Señor(a)

Secretaria

Juzgado Sexto Civil Municipal de Palmira

j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palmira

Oficio No: 476 Radicado No: 76520400300620230009400

Proceso judicial instaurado por EDUAR ANDRES CIFUENTES JARAMILLO en contra de los siguientes demandados

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información respecto a los procesos tramitados por el Centro de Embargos:

Número identificación demandado	Nombre demandado	Número Proceso	Producto y Valor debitado ó congelado	Estado de la medida cautelar
1097731311	HENAO MONTIERJONATHAN	76520400300620230009400	AH 0458826252 \$0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación , en cumplimiento del oficio de embargo y la ley.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones

Bogotá, D.C., 07 de julio de 2023

DNO-2023-07-0002642

Señores

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
FRANCIA MUÑOZ
j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co
PALMIRA VALLE

RADICADO N° 765204003006-2023-00094-00
REF: OFICIO N° 476

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que JONATHAN HENAO MONTIER, con identificación No 1097731311 no registra ninguna operación pasiva con el banco, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

El Banco Pichincha S.A. pone a su disposición el buzón para registro de oficios embargosBPichincha@pichincha.com.co a través del cual podrán radicarse todas las solicitudes de procesos de embargos y desembargos.

Sin otro particular.



CÉSAR ORLANDO LEÓN TORRES
Director de Operaciones Bancarias

Elaborado por: KEVIN OSORIO

Palmira , 07 de julio del 2023

GCOE-EMB-202307051252919

Por favor al responder cite este radicado y el número de identificación del demandado

Señor(a)

Secretaria

Juzgado Sexto Civil Municipal de Palmira

j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palmira

Oficio No: 476 Radicado No: 76520400300620230009400

Proceso judicial instaurado por EDUAR ANDRES CIFUENTES JARAMILLO en contra de los siguientes demandados

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información respecto a los procesos tramitados por el Centro de Embargos:

Número identificación demandado	Nombre demandado	Número Proceso	Producto y Valor debitado ó congelado	Estado de la medida cautelar
1097731311	HENAO MONTIERJONATHAN	76520400300620230008400	AH 458826252 \$0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación , en cumplimiento del oficio de embargo y la ley.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones



IQV06000007805

Bogotá D.C., 24 de Junio de 2023

Señores

Juzgado Sexto Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira

Carrera 29 Con Calle 23 Esquina

Palmira (Valle del Cauca)

j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio 476

Proceso: 76520400300620230009400

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Banco Itaú Colombia S.A., en respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que, verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT hemos encontrado lo siguiente:

No ha sido posible proceder con la aplicación de la medida cautelar, debido a que ningún demandado presentan vínculos comerciales con nuestra entidad.

NOTA: Le recordamos que Banco Itaú Colombia S.A. ha dispuesto el correo **embargos.coordinacion@itau.co** para recibir la notificación de órdenes de embargo y desembargo que sean emitidas.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Cordialmente,

JORGE ELIECER ZAPATA

Procesos Centrales

Banco Itaú Colombia S.A.



IQ051008620832

Bogotá D.C., 28 de Junio de 2023

Señores

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Palacio De Justicia Simon David Carrejo Bejarano Carrera 29 Con Calle 23

Esquina Piso 3 Oficina 310

Palmira (Valle del cauca)

J06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 476

Asunto: 76520400300620230009400

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio mencionado, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT, hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

NOMBRE	NIT
JONATHAN HENAO MONTIER	1097731311

Por lo anterior la medida de embargo ha sido registrada respetando los límites de inembargabilidad establecidos..

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

lmarquezsl./8036

TBL – 201601037954888 – IQ051008620832



IQV00200249420

Bogotá D.C., 6 de Julio de 2023

Señor(a)

FRANCIA MUÑOZ CORTES
SECRETARIA
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 29 Calle 23 Esquina
Palmira- Valle del Cauca

En respuesta a su(s) **Oficio(s) o Acto(s)** No.(s) **PROCESO N° 76520400300620230009400 OFICIO N° 476**, les informamos que las Personas Jurídicas y/o Persona(s) Naturales relacionada(s) en dicho(s) comunicado(s) **NO POSEE(N)** cuenta(s) corriente(s), ni de ahorro(s), ni CDT.(s) en nuestra entidad, según información consultada en nuestra base de datos a la fecha.

Para efectos de notificaciones, las estaremos recibiendo a través de la dirección de correo electrónico embargos@bancopopular.com.co

Cordialmente;

Dirección de Embargos y Requerimientos
Gcia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo
Banco Popular